

Aviso de Prima

2022 |

GLOBAL
ASSURANCE
FOREVER



ever.®



Aviso de Prima

¿ES MOMENTO DE TOMAR LA DECISIÓN DE SEGUIR PROTEGIENDO SU SALUD!

Con la renovación de su plan de salud le brindará a usted y a sus seres queridos la tranquilidad de seguir contando con los beneficios y coberturas médicas cuando más lo necesite y en cualquier lugar del mundo, manteniendo los siguientes servicios destacados de **EVER®**:



■ **TELEMEDICINA 24/7/365**

- Consulta médica (llamada o videoconferencia).
- Acceso desde cualquier lugar del mundo, en el idioma de su preferencia.
- Sin pago de deducible.



■ **EVER EXPERT MEDICAL REVIEW®**

- Diagnóstico de enfermedad grave.
- Consulta con los mejores expertos.
- Plan de tratamiento oportuno bajo un diagnóstico preciso.



■ **CLÍNICAS DE CONVENIENCIA***

- Atención en EE. UU. para condiciones médicas menores.
- Disponible cualquier día de la semana y en horario extendido.
- Sin pago de deducible.



■ **ENTREGA DE MEDICAMENTOS***

- Entrega de medicamentos en la comodidad de su hogar u hospital.



■ **CONSERJERÍA**

- Coordinación de citas médicas con los mejores especialistas y hospitales a nivel mundial.
- Atención personalizada en todas las etapas de su tratamiento.
- Disponible 24/7, en el idioma de su preferencia.



■ **ELIMINACIÓN Y/O REDUCCIÓN DEL DEDUCIBLE***

- Ahorre el pago del deducible por un (1) año, si no presenta reclamos durante tres (3) años.
- Conozca las condiciones en su cuaderno informativo.

*Beneficios sujetos a las condiciones de cobertura del plan contratado.



Aviso de Prima

Estimado(a) XXXXXXXXXXXXX

Le agradecemos haber elegido a **EVER®** Insurance para el cuidado de su salud.

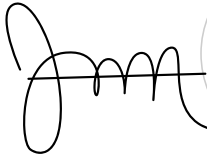

Este documento tienen como finalidad proporcionarle información sobre su prima por el periodo a continuación detallado.

■ RESUMEN DE COBERTURA

NÚMERO DE PÓLIZA:		XXXXXXXXXXXXXX
FECHA DE NACIMIENTO:		XXXXXXXXXXXXXX
FECHA DE EFECTIVIDAD:		XXXXXXXXXXXXXX
FECHA DE ANIVERSARIO:		XXXXXXXXXXXXXX
ZONA:		XXXXXXXXXXXXXX
PLAN/OPCIÓN:		XXXXXXXXXXXXXX
DEDUCIBLE (USD):	DENTRO EE. UU.	XXXXXXXXXXXXXX
	FUERA EE. UU.	XXXXXXXXXXXXXX
PERÍODO:	DESDE:	XXXXXXXXXXXXXX
	HASTA:	XXXXXXXXXXXXXX
FRECUENCIA DE PAGO:		XXXXXXXXXXXXXX
MONTO DE LA PRIMA:		XXXXXXXXXXXXXX

Le sugerimos realizar el pago de su prima antes de la fecha de vencimiento para evitar interrupciones en su cobertura de salud.

Saludos cordiales,

Javier A Torres-Martinez
EVER® Insurance
Presidente



Aviso de Prima

NOTA: EN CASO DE HABER SELECCIONADO LA OPCIÓN 'RENOVACIÓN AUTOMÁTICA', LA PRIMA CORRESPONDIENTE SERÁ AUTOMÁTICAMENTE DEBITADA DE SU CUENTA TAL COMO FUE INDICADO EN SU SOLICITUD. EN CASO DE QUERER ANULAR ESTA AUTORIZACIÓN O CAMBIAR SU FORMA DE PAGO, SE DEBERÁ COMUNICAR CON NOSOTROS 5 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DEL PROCESO. LAS CANTIDADES PUEDEN VARIAR SI SE SOLICITA ALGÚN TIPO DE CAMBIO EN LA PÓLIZA.

MÉTODOS DE PAGO



■ TARJETA DE CRÉDITO

VISA | MASTERCARD

AMERICAN EXPRESS | DISCOVER



■ VÍA TELEFÓNICA

Este servicio le permite procesar pagos con tarjeta de crédito telefónicamente.



■ CHEQUE

El cheque debe ser emitido por un banco americano y pagadero en dólares americanos a EVER® Insurance.



■ PÁGINA WEB

Ingresando a www.everinsuranceglobal.com bajo la opción **PAGOS EN LÍNEA** del menú principal.



■ TRANSFERENCIA BANCARIA

Los pagos de primas a través de transferencias bancarias deben ser realizados a:

BENEFICIARIO	XXXXXXXXXX
BANCO	XXXXXXXXXX
DIRECCIÓN DEL BANCO	XXXXXXXXXX
NÚMERO DE CUENTA	XXXXXXXXXX
NÚMERO DE ABA	XXXXXXXXXX
CÓDIGO SWIFT	XXXXXXXXXX

RECUERDE INCLUIR EL NÚMERO DE PÓLIZA Y EL NOMBRE DEL ASEGURADO PRINCIPAL EN LOS DATOS DE LA TRANSFERENCIA.



Aviso de Prima

EVERMORE.

TABLA DE BENEFICIOS

Todos los beneficios son por asegurado, por año póliza, a menos que se indique lo contrario y están sujetos al deducible anual según consta en el Certificado de Seguro. Los beneficios están sujetos a los gastos usuales y acostumbrados en el área donde se presten los servicios.

■ OPCIONES DE DEDUCIBLE

	I	II	III	IV	V	VI
Fuera EE. UU.	US\$500	US\$2.000	US\$5.000	US\$10.000	US\$20.000	US\$50.000
Dentro EE. UU.	US\$1.000					

■ INFORMACIÓN DEL PLAN

BENEFICIO	COBERTURA
Máxima cobertura por persona por año póliza	US\$5.000.000
Edad límite para aplicar	Hasta 79 años de edad
Periodo de espera	30 días
Cobertura fuera de EE. UU.	100% con libre elección de hospitales y médicos
Cobertura dentro de EE. UU.	<ul style="list-style-type: none"> • 100% dentro de la red EVER® US • Fuera de la red EvermoreUS®, la cobertura será del 70%, con una tarifa máxima diaria de hasta US\$800 por habitación estándar y hasta US\$1.500 para cuidados intensivos • El tratamiento médico de emergencia estará cubierto al 100%, hasta los límites de la póliza.

■ BENEFICIOS HOSPITALARIOS

BENEFICIO	COBERTURA
Habitación de hospital estándar privada / semiprivada	100%
Unidad de cuidados intensivos	100%



Aviso de Prima

■ BENEFICIOS HOSPITALARIOS

BENEFICIO		COBERTURA
Gastos de alojamiento del acompañante adulto de un asegurado hospitalizado	Menor de 18 años de edad	US\$150 por noche, máx. 45 noches
	Mayor a 18 años de edad	100%, máx. 30 noches
Medicamentos recetados durante la hospitalización		100%
Fisioterapia y rehabilitación		100%
Tratamientos psiquiátricos		US\$2.000

■ BENEFICIOS AMBULATORIOS

BENEFICIO	COBERTURA
Atención en la sala de emergencias	100%
Visitas de médicos y especialistas	100%
Visitas domiciliarias de médicos y especialistas	100%
Medicamentos de prescripción	US\$15.000
Atención de enfermera o terapeuta a domicilio	US\$12.000
Chequeo preventivo de salud, por asegurado, no aplica deducible (opciones I y II) (después de un periodo de espera de 10 meses)	• US\$100 hasta 17 años • US\$150 a partir de 18 años
Aparatos auditivos	US\$1.200 de por vida
Enfermedad de Alzheimer	100%
Tratamiento de alergias	100%
Fisioterapia y rehabilitación	US\$12.500

■ BENEFICIOS GENERALES

Los siguientes beneficios ofrecen la misma cobertura para procedimientos de pacientes hospitalizados y ambulatorios.

BENEFICIO	COBERTURA
Honorarios de cirujano y anestesiólogo	100%
Servicios de estudios diagnósticos (pruebas de laboratorio, patología, radiografías, resonancias magnéticas/TC/PET)	100%
Oncología: pruebas de cáncer, tratamiento (quimioterapia y/o radioterapia) y medicación	100%



Aviso de Prima

■ BENEFICIOS GENERALES

Los siguientes beneficios ofrecen la misma cobertura para procedimientos de pacientes hospitalizados y ambulatorios.

BENEFICIO		COBERTURA
Cirugía para reducir el riesgo de cáncer o cirugía profiláctica		US\$35.000 de por vida (después de un período de espera de 12 meses)
Servicios de diálisis		100%
Prótesis y aparatos médicos implantados durante la cirugía		100%
Trasplante de órganos (por órgano/tejido)		US\$500.000 por vida, y US\$500.000 adicionales disponibles con Ryder. Incluye los gastos del donante vivo
Equipo médico duradero		US\$12.000
Tratamientos especializados (terapia ocupacional, logopedia, apnea del sueño y otros trastornos del sueño)		US\$3.500
Condiciones congénitas	Diagnosticados antes de los 18 años	US\$500.000 de por vida
	Diagnosticados después de los 18 años	100%
VIH-SIDA		US\$250.000 de por vida (después de un período de espera de 24 meses)
Cirugía bariátrica		US\$5.000 de por vida (después de un período de espera de 24 meses)
Tratamiento quirúrgico de los trastornos sintomáticos del pie		100% (después de un período de espera de 24 meses)
Cirugía reconstructiva después de un accidente o enfermedad		Hasta el límite del beneficio

■ BENEFICIOS DE MATERNIDAD

Período de espera de 10 meses, no se aplica deducible.

BENEFICIO	COBERTURA
Maternidad (opciones I y II)	<ul style="list-style-type: none">• US\$5.000, no aplica deducible• Incluye extracción y almacenamiento de células madre de sangre de cordón umbilical
Complicaciones de la maternidad y del recién nacido (opciones I y II)	US\$500.000
Inclusión del recién nacido dentro de los 90 días posteriores al nacimiento (opciones I y II)	Sin suscripción, si nace de una maternidad cubierta



Aviso de Prima

■ BENEFICIOS DE EVACUACIÓN MÉDICA

BENEFICIO	COBERTURA	
Transporte de emergencia	Ambulancia terrestre	100%, no aplica deducible
	Ambulancia aérea	US\$65.000, no aplica deducible
Costo del billete de ida y vuelta del asegurado y un acompañante tras una evacuación en ambulancia aérea	US\$550 por persona	
Repatriación o cremación de restos mortales	US\$45.000	

■ OTROS BENEFICIOS

BENEFICIO	COBERTURA
Lesiones durante el entrenamiento o práctica de aficiones peligrosas y/o deportes profesionales de bajo riesgo	100%
Cobertura dental de emergencia	100% para tratamiento dentro de los primeros 180 días del accidente cubierto
Cuidados paliativos	100%
Cobertura temporal de accidentes mientras se procesa la solicitud	US\$35.000
Cobertura extendida gratuita para dependientes elegibles después de la muerte del titular de la póliza	1 año
Eliminación/reducción de deducible por no siniestros durante 3 años	OPCIONES I, II y III: • Eliminación por 1 año después del 3er. año sin reclamaciones • Reducción del 50% del deducible durante 1 año después del 3er. año, si el deducible no se cumplió en alguno de los años OPCIONES IV y V: • Reducción del 50% del deducible durante 1 año después del 3er. año sin reclamos
Atención preventiva ejecutiva	Hasta US\$750, después de un periodo de espera de 24 meses dentro de EVER® Prevent Network®
EVER Expert Medical Review®	Acceso ilimitado a revisiones médicas de reconocidos expertos mundiales, no aplica deducible



Aviso de Prima

PREGUNTAS FRECUENTES

¿CUÁL ES LA FECHA LÍMITE DE PAGO DE MI PÓLIZA?

Luego de su aniversario, tiene un período de gracia de treinta (30) días calendario para remitir el pago correspondiente a su nuevo año póliza.

¿QUÉ OCURRE SI NO PAGO MI PÓLIZA ANTES DEL ANIVERSARIO?

Después del período de gracia, a partir del día sesenta (60) desde la fecha de efectividad de la póliza, el pago de la prima deberá venir acompañado por el formulario de declaración de buena salud debidamente completado y firmado por el asegurado titular. EVER® se reserva el derecho de cancelar, modificar o rescindir la póliza si no se recibe el primer pago o pago completo de la prima, esto de acuerdo a la modalidad seleccionada, por lo que usted y sus dependientes solo tendrán cobertura hasta el período cubierto por la prima pagada.

¿TENGO COBERTURA DURANTE EL PERÍODO DE GRACIA?

Durante el período de gracia no se proporcionarán ni se pagarán beneficios por gastos incurridos después de la fecha de vencimiento de su póliza. Si la prima es pagada durante dicho período, la póliza será renovada.

¿QUÉ HAGO SI REQUIERO SERVICIOS MÉDICOS, O TENGO UNA EMERGENCIA O ACCIDENTE?

Usted deberá pagar la prima correspondiente para reactivar la cobertura de su seguro. Durante una emergencia médica o accidente, usted será responsable por los gastos incurridos y podrá someter dichos gastos a reembolso luego de renovar su póliza.

¿PUEDO RENOVAR MI PÓLIZA DESPUÉS DE SESENTA (60) DÍAS?

Las pólizas canceladas por falta de pago después de

este período deberán someter una nueva solicitud que estará sujeta a una nueva evaluación de riesgos. Todas las condiciones médicas existentes con anterioridad serán consideradas y tratadas como condiciones preexistentes. Un nuevo período de espera para maternidad de diez (10) meses comenzará para las pólizas que contengan cobertura de maternidad.

¿PUEDO SOLICITAR MODIFICACIONES EN MI PÓLIZA DE SEGURO?

Sí, antes de la fecha de aniversario.

¿PUEDO AÑADIR COBERTURAS ADICIONALES?

Sí, antes de la fecha de aniversario y de realizar el pago de su prima usted puede adquirir anexos de cobertura adicional, de acuerdo a la disponibilidad para su plan y opción de deducible.

¿POR QUÉ CAMBIÓ LA TARIFA DE MI PÓLIZA?

La tarifa puede verse impactada de forma general, debido a factores como el país de residencia, inflación médica y edad de los integrantes de la póliza en el momento de su renovación.

¿EXISTE LÍMITE DE EDAD PARA LA RENOVACIÓN DE MI PÓLIZA DE SEGURO?

No hay límite de edad para la renovación, sin embargo para los hijos al cumplir 24 años deberán obtener su propia póliza individual bajo las mismas condiciones de la póliza anterior, si así lo desea abonando la prima correspondiente.

¿ESTÁ GARANTIZADA LA RENOVACIÓN DE MI PÓLIZA DE SEGUROS?

EVER® garantiza la renovación vitalicia de todas las pólizas de los asegurados, siempre y cuando la prima sea pagada de acuerdo a los términos de la póliza.